

Reglamento Bingo Virtual Richly para Todos por Facebook Live

“Bingo Virtual Richly para Todos” es una dinámica totalmente GRATIS, realizada por la empresa Distribuidora LUCEMA, S. A. para su marca RICHLY (en adelante “EL PATROCINADOR”), con cédula de personería jurídica número 3-101-191433, con domicilio social en San José, Piedades de Santa Ana en su página oficial de Facebook: RICHLY.

Participantes del “Bingo Virtual Richly Para Todos”:

1. -Participarán únicamente las primeras 20.000 personas que ingresen a la página de RICHLY que cumplan estos dos requisitos:

a. Completar correctamente el formulario de inscripción donde se les solicita los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de cédula, edad, provincia, correo electrónico, usuario de Facebook, publicación favorita de redes sociales, producto favorito de Richly, lugar de compra de los productos Richly y número de teléfono celular con acceso a WhatsApp. El ingreso es por medio del link publicado en las redes sociales: <https://www.bingo-virtual.com/richly>

b. Seguir el perfil de Richly en Facebook.

2. Una vez verificado que los datos estén correctos se desplegará 1 cartón de bingo digital numerado, el cual la persona podrá descargar o tomar un pantallazo para utilizar el día del bingo. Se desplegará un cartón por cédula y por número de teléfono. En caso de perder su cartón, podrá ingresar al mismo sitio y volverlo a descargar con el número de cédula.

3. Las personas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán como participantes de la dinámica y no recibirán el cartón virtual.

4. Solo participarán las personas que hayan ingresado los datos correctamente (nombre y apellidos completos, número de cédula, edad, provincia, correo electrónico, usuario de Facebook, publicación favorita de redes sociales, producto

favorito de Richly, lugar de compra de los productos Richly y número de teléfono celular con acceso a WhatsApp) y sigan las redes sociales de RICHLY) por medio del link: <https://www.bingo-virtual.com/richly>

5. Las personas que hayan enviado sus datos en las diferentes publicaciones, comentarios o por otros medios NO serán tomadas en cuenta para participar.

6. Los participantes deberán ser mayores de edad para poder participar en el Bingo Virtual.

7. Esta dinámica, denominada Bingo Richly para Todos, es válida únicamente para residentes en Costa Rica.

8. La fecha máxima para llenar el formulario y recibir el cartón es el 28 de junio del 2024. Hay que considerar que, al llegar al cupo máximo indicado, que son 20.000 participantes, automáticamente, se cerrará el registro.

Mecánica para jugar el Bingo Virtual:

1. RICHLY realizará una transmisión en vivo desde su página oficial de Facebook, el sábado 29 de junio de 2024 a las 5 p.m. (cinco de la tarde), para dar inicio al Bingo Virtual Richly para Todos.

2. Para tener acceso a la transmisión en vivo deben ingresar a la página de Facebook de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

3. Para ganar, las personas deberán jugar el cartón de acuerdo con la figura que se explica durante la transmisión.

4. Resultarán ganadores aquellas personas que cumplan con los juegos indicados por el o los presentadores durante la transmisión en vivo del Bingo, que sigan a Richly en sus redes sociales y que se encuentren conectados en el momento en la transmisión del Bingo de Richly para Todos. En caso de que el ganador no se

encuentre conectado a la transmisión, se continuará jugando hasta obtener un nuevo ganador. La forma de conocer si la persona está conectada es por medio de una llamada telefónica al número suministrado en el formulario de inscripción. En esta llamada se le pedirá a la persona ganadora que indique una frase, palabra o dato clave indicado durante la transmisión en vivo.

5. En el sistema utilizado para jugar Bingo Virtual se registran las bolitas o números cantados durante el bingo y se asocia el número del cartón ganador con el nombre del participante.

6. El cartón de Bingo tiene la numeración ligada a los datos que completó previamente el participante, de esta manera y en forma automática queda registrado el ganador.

7. Para efectos de jugar, el participante puede imprimir el cartón, copiarlo o jugarlo desde algún dispositivo electrónico. El patrocinador queda eximido de la entrega física del cartón.

8. Antes de iniciar cada juego, el presentador indica el premio que se va a ganar, y se menciona el ganador durante la transmisión en vivo.

Premios:

1. Los premios en efectivo y especie superan los tres millones de colones. Los premios en especie comprenden canastas de productos de la marca Richly, una pantalla plana, un juego de sala para 5 personas, un juego de comedor para 4 personas, una refrigeradora personal, un sofá cama, un parlante, dos freidoras de aire y dos microondas.

2. Durante la transmisión del Bingo y en la página de Facebook se podrán mostrar imágenes de los premios, las cuales son únicamente con fines ilustrativos y pueden no corresponder a la imagen del premio real.

Ganadores:

1. Los ganadores del bingo serán anunciados durante la transmisión del Bingo y posterior a la actividad, se publicarán en la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

2. La persona que resulte ganadora del Bingo será contactada vía telefónica durante la transmisión para verificar que está conectada y deberá mencionar una frase, palabra o dato clave indicado durante la transmisión en vivo. Luego se le volverá a contactar durante los siguientes 5 días hábiles del Bingo Virtual, por un personero de Distribuidora Lucema, S. A. para coordinar la entrega del premio.

3. Para recibir el premio el ganador o ganadora debe presentar su cédula de identidad y enviar una foto de la misma junto con el cartón ganador, vía WhatsApp al número que se le indicará. Con la foto del cartón ganador, se procederá a la verificación del número de cartón con la empresa Bingos de Costa Rica, mediante un proceso automatizado que relaciona el número de cartón con el participante.

4. Solo se podrá resultar ganador en una ocasión. En caso de repetirse el ganador, se continuará jugando hasta obtener un nuevo ganador. Y en caso de que la persona ganadora no conteste la llamada en el momento o que conteste erróneamente la pregunta a la palabra o frase clave, también se continuará jugando hasta obtener un nuevo ganador.

5. El cartón ganador es el que tiene la última bolita (número) cantada.

6. Si durante el juego surgen varios ganadores se le asigna un número a cada uno y en la tómbola se sacarán hasta cuatro ganadores de número mayor a número menor, siendo el número mayor el ganador del premio asignado a la jugada y hasta los tres restantes ganadores de canastas de productos Richly como premio de consolación.

Cartones:

1. Si se comprobare que hay discrepancias, intento de fraude, alteración del cartón o cualquier otra irregularidad, la persona será descartada como ganadora y EL ORGANIZADOR procederá a disponer del premio como considere.

2. Los cartones utilizados en esta edición solo funcionarán para el Bingo Virtual de Richly para todos del 29 de junio de 2024. Una vez finalizado el bingo, los cartones quedarán descartados para participar en próximas actividades.

3. Solo se entrega 1 cartón por participante a través del sitio <https://www.bingo-virtual.com/richly>, de acuerdo con su número de cédula y número de teléfono.

4. La fecha máxima para inscripciones será el 28 de junio de 2024. Se debe que considerar que, al llegar al cupo máximo indicado, que son 20.000 participantes, automáticamente, se cerrará el registro, sin importar la fecha.

Otros:

1. Durante la transmisión se realizarán otras actividades entre todas las personas que estén conectadas en el evento en el FB LIVE.

2. En dichas actividades podrán participar personas que no tengan cartón.

3. Para ser ganadores en las actividades deben cumplir con los requisitos que se estipulen para participar.

Generalidades:

1. Completar el formulario con los datos correctos de cada persona equivale a 1 cartón de Bingo virtual.

2. Se dará 1 cartón de Bingo a las primeras 20.000 personas que completen el Formulario de forma correcta para el Bingo de Richly que se realizará el sábado 29 de junio de 2024 a las 5 p.m.

3. Se dará solamente un cartón por número de cédula. Si una o varias personas completan el formulario con varios números de teléfono, pero una misma cédula, se dará solamente un cartón.

4. Participan únicamente aquellas personas que hayan recibido su cartón digital por medio del sitio <https://www.bingo-virtual.com/richly> y se pondrán a disposición un total de 20.000 cartones.

5. La cantidad de cartones es limitada y al llegar a 20.000 participantes se dejan de entregar cartones.

6. El bingo es totalmente GRATUITO, por lo que EL ORGANIZADOR rechaza cualquier intento de lucro con la actividad y no se hace responsable por la actuación de terceros que no pertenezcan a la organización.

7. El bingo se realiza con un sistema automatizado de la empresa Bingos de Costa Rica, que indica en tiempo real los números de cartones que van resultando ganadores y el presentador anuncia el nombre del participante asociado al cartón.

8. El jugador deberá estar pendiente si mencionan su nombre como ganador, ya que será contactado en ese momento para verificar que esté conectado. Al llamarle se le pedirá que responda con una frase, palabra u otro dato clave indicado durante la transmisión.

9. Los ganadores o ganadoras deben enviarnos una foto del cartón para verificar si resultó ganador, una vez que el personero de Distribuidora Lucema lo contacta.

10. La promoción es exclusiva para personas residentes en Costa Rica.

11. Las personas que participen en la promoción, por el solo hecho de participar, dejan autorizado al PATROCINADOR para hacer uso de su imagen en forma gratuita, con fines ilustrativos, en las publicaciones respectivas de la dinámica en la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

12. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento. De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción.

Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

13. EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la presente dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar fraudes o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o imagen. Para más información o consultas, sírvase enviar un mensaje privado a la página de Facebook oficial de RICHLY <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

14. Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de esta promoción, EL PATROCINADOR lo publicará en el sitio web www.alimentosrichly.com

15. De igual forma, EL PATROCINADOR se reserva el derecho de publicar el reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial “La Gaceta”.